Departamento de Artes Musicales y Sonoras
"Carlos López Buchardo"
Universidad Nacional de las Artes
República Argentina

Quinto Concurso Nacional de Música de Cámara ¨Carlos López Buchardo¨

3 y 4 de noviembre de 2023

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES
Av. Córdoba 2445, C1120AAG
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
(+54.11) 4961.9618 / 4964.5593
musicalesysonoras.una.edu.ar

REGLAMENTO Y BASES:

El Departamento de Artes Musicales "Carlos López Buchardo" – Universidad Nacional de las Artes - UNA - organiza el ***Quinto Concurso Nacional de Música de Cámara "Carlos López Buchardo"*** destinado a conjuntos de cámara conformados por instrumentistas de viento, cuerda, guitarra, piano y percusión que estén integrados por Estudiantes de Grado de Universidades Nacionales Argentinas (Departamento de Artes Musicales "Carlos López Buchardo" - Universidad Nacional de las Artes y Universidades Nacionales de todo el país), Estudiantes de Conservatorios Regionales o Municipales, Escuelas o Institutos Superiores de Música (Municipales o Nacionales) de toda la República Argentina de acuerdo a las condiciones expresadas en este Reglamento.

Los grupos concursantes deben ser en su totalidad conformados por estudiantes pertenecientes a Instituciones de carácter público, y podrán estar formados por estudiantes de una misma Institución o de Establecimientos diferentes, siempre de acuerdo a las condiciones expresadas en este Reglamento.

Los interesados podrán acceder al Reglamento y Bases del Concurso ingresando a nuestro Facebook https://www.facebook.com/CoordinacionCamara

Por otras consultas dirigirse al correo electrónico de la Coordinación de Música de Cámara-Secretaría Académica-DAMus: musicales.camara@una.edu.ar

Artículo Primero: De la participación

Los conjuntos participantes podrán estar integrados por un mínimo de 2 (dos) y un máximo de 8 (ocho) integrantes.
Cada participante podrá concursar presentándose en un solo conjunto de cámara.
No podrán participar los participantes ganadores del Primer Concurso de Música de Cámara, año 2009, y Segundo Concurso de Cámara, año 2011, del Departamento de Artes Musicales "Carlos López Buchardo" DAMus-IUNA y Concursos Nacionales de Música de Cámara "Carlos López Buchardo" DAMus-UNA (2013, 2015, 2017 y 2019).

Artículo Segundo: Del repertorio

Conjuntos instrumentales:
a) El repertorio a ejecutar deberá estar integrado por 3 (tres) obras completas a elección.

b) Todas las obras deberán ser originales. No se aceptarán arreglos salvo del propio compositor.

c) Se considerarán excepciones, a criterio del Jurado, en obras no originales pero validadas en el tiempo por la interpretación, ediciones preexistentes, o la praxis musical, (ejemplo: Sonata per Arpeggione y piano - F. Schubert D. 821). En cualquier caso solicitar información previa a la inscripción a fin de consultar al Jurado, quien tomará decisión al respecto.

d) Se sugieren obras de estilos o períodos diversos, o de carácter contrastante, dentro de las posibilidades de repertorio original del conjunto.

Artículo Tercero: De la inscripción y presentación del material

La inscripción de los grupos participantes se realizará mediante los siguientes pasos:

PASO 1 - Completar el formulario de inscripción en el siguiente link

El Formulario contendrá los siguientes ítems:

a) Datos de los integrantes.

b) Fotocopia o foto de DNI o documento que acredite la identidad de cada participante y Certificado de alumno regular de la Institución donde cursan sus estudios.

c) Curriculum vitae, una hoja A4 como máximo de cada participante.

d) Link del video de una interpretación del grupo, tal cual se detalla a continuación:

PASO 2 - Del video

El segundo paso para completar la inscripción consta en subir a YouTube un video del grupo que contenga la interpretación de una obra completa, o por lo menos dos movimientos o partes contrastantes de una obra, con un mínimo de 10 minutos, **del programa a presentar en el Concurso.**

PASO 3 - Confirmación de la inscripción

La inscripción queda confirmada cuando el participante recibe el mail correspondiente de parte de la Coordinación de Música de Cámara-DAMus, luego de corroborar el material recibido.

ACLARACIONES:

- Chequear antes de enviar disponibilidad del video.

- El mail de confirmación puede demorar unos días. Si pasado un plazo razonable no se recibe respuesta por favor comunicarse nuevamente, ante la posibilidad de que el correo no se haya recibido.

Plazo de inscripción

Los participantes deberán enviar su inscripción, con toda la documentación solicitada, **desde el 4 de septiembre al 13 de octubre de 2023 inclusive.**

Toda inscripción recibida pasado ese plazo no será tomada en consideración.

Artículo Cuarto: De las pruebas

El concurso constará de:

1. Preselección
2. Prueba semifinal
3. Prueba final

Artículo Quinto: Del Jurado

El Jurado, compuesto por 3 miembros elegidos por el Consejo Departamental del Departamento de Artes Musicales “Carlos López Buchardo”, tendrá amplias facultades para cumplir su cometido, interpretar el Reglamento y adoptar las

decisiones que considere más convenientes frente a cualquier eventualidad o situación no prevista expresamente por este Reglamento. Las evaluaciones del Jurado se tomarán por mayoría de votos y sus decisiones serán irrecusables. Las presentaciones y/o los concursantes que no reúnan todos los requisitos solicitados podrán ser impugnados por el Jurado, siendo su decisión inapelable.

Jurado:

Mtro. Paula PELUSO

Mtro. Gustavo MULÉ

Mtro. Gustavo VELAZCO

Artículo Sexto: De la Preselección

El Jurado se reunirá en primer lugar privadamente y realizará una evaluación de las grabaciones y antecedentes presentados realizando la selección para la Prueba Semifinal. La Coordinación de Música de Cámara informará a los seleccionados a fin de presentarse a la Prueba Semifinal.

Artículo Séptimo: De las Pruebas Semifinal y Final

El Jurado se reunirá, a fin de evaluar a los conjuntos seleccionados, en la sede del Departamento de Artes Musicales "Carlos López Buchardo", Avenida Córdoba 2445, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día **Viernes 3 de noviembre de 2023** a las 14 hs. para la **Prueba Semifinal**.

Los grupos participantes deben presentar al Jurado partituras o fotocopias de todas las obras a interpretar en el Concurso. Esta condición es obligatoria.

Ese mismo día se informará al finalizar la jornada los grupos elegidos para la **Prueba Final** que se realizará el **Sábado 4 de noviembre de 2023** a las 14 hs. en el mismo lugar. En ambas Pruebas el Jurado podrá pedir a los participantes la interpretación de cualquiera de las obras requeridas completas o de uno de sus movimientos o fragmentos.

Al término de la Prueba Final se dará a conocer el resultado del Concurso.

Los ganadores se presentarán, a criterio del Jurado, en un concierto en la sede del Departamento de Artes Musicales "Carlos López Buchardo", Avenida Córdoba 2445, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día **viernes 10 de noviembre de 2023**, donde se realizará la entrega de Premios.

Artículo Octavo: De los premios a ser otorgados:

1ER. PREMIO:

- Diploma y monto en efectivo a determinar.

- Participación en una Grabación por el sello discográfico del Depto. de Artes Musicales "Carlos López Buchardo".

- Participación en un Concierto del Ciclo 2024 organizado por la Coordinación de Música de Cámara en Sala de la Ciudad de Buenos Aires a determinar.

2º. PREMIO:

- Diploma y monto en efectivo a determinar

- Participación en una Grabación a editarse por el sello discográfico del Departamento de Artes Musicales "Carlos López Buchardo".

- Participación en un Concierto del Ciclo 2024 organizado por la Coordinación de Música de Cámara en Sala de la Ciudad de Buenos Aires a determinar.

Artículo noveno: Varios:

LA PARTICIPACIÓN EN ESTE CONCURSO IMPLICA LA TOTAL ACEPTACIÓN DE SUS BASES Y REGLAMENTO, DE SU JURADO Y DE LAS DECISIONES ADOPTADAS POR ELLOS Y POR EL DEPARTAMENTO DE ARTES MUSICALES "CARLOS LÓPEZ BUCHARDO".

EL DEPARTAMENTO DE ARTES MUSICALES "CARLOS LÓPEZ BUCHARDO" SE RESERVA EL DERECHO DE OTORGAR MENCIONES, O DECLARAR DESIERTO EL PRIMER O SEGUNDO PREMIO SI EL JURADO LO DISPONE, COMO TAMBIÉN DE MODIFICAR FECHAS, LUGARES, MONTO Y CANTIDAD DE LOS PREMIOS ESTABLECIDOS Y/O EL PRESENTE REGLAMENTO Y BASES EN TODO O EN PARTE SI MEDIA CAUSA NECESARIA, SIENDO SUS DECISIONES INAPELABLES.